



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3222 / 2022.

ZAPALLAR, 19 DIC. 2022

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 217/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022/emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

1° RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908/a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910/por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, por un monto de \$ 7.813.286.- (Siete millones ochocientos trece mil doscientos ochenta y seis pesos), según detalle:

Mes	Monto \$
NOVIEMBRE 2022	7.813.286.-
TOTAL	7.813.286.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

C: Decretos / Depto. Educ. / DA 2022

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
  - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
  - 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- POD / CTL / SEC / DAEM / mng.

